



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 191 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 31 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe N.^o 05-2023-GR-CAJ-DRA-OAD/RH, de fecha 08 de marzo del 2023 con MAD: 7645523 y demás anexos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.^o 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.^o 27867, prescribe que “**Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia**”.

Que, mediante el Informe N.^o 05-2023-GR-CAJ-DRA-OAD/RH, de fecha 08 de marzo del 2023 con MAD: 7645523, emitido por el Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas, dirigido al Abg. Luis Alberto Idrugo Portal, en la parte conclusiva indica: “*Previo análisis legal corresponde a su despacho dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 037-2021-GR-CAJ/DRA y su complementaria, así como la Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 01-2022-GR-CAJ/DRA, de fecha 06 de enero del 2022 y otras relacionadas a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Entidad; por existir la Resolución Directoral N.^o 540-2022-GR-CAJ/DRA que entre otras creó la Unidad Funcional de Recursos Humanos, dentro de la Oficina de Recursos Humanos; pero para su implantación y cumplimiento deberá precisarse las responsabilidad y el coordinador, de conformidad con el Tercer párrafo de la Décima Disposición Complementaria final del Decreto Supremo N.^o 054 -2018-PCM y su modificatoria; debiendo alcanzar dicha disposición a las otras Unidades funcionales creadas; caso contrario la unidad creada no tendría razón de ser por no reflejar una realidad objetiva, que en la práctica no es así; y, por no estar acorde al principio de legalidad y todas las funciones y responsabilidad recaerían en la Dirección de Administración, de acuerdo a los documentos de gestión de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca*”.

Que, mediante Informe N° 70-2023-GR.CAJ/DRA-OAD/RH, de fecha 29 de mayo de 2023, el Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio, Coordinador de la Oficina de Recursos Humanos, solicita al Lic. Elmer Alberto Chavarri Rojas, Director de Administración: “*... se deje sin efecto la designación como Coordinador de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, contenida en la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 001-2022-GR-CAJ/DRA, de fecha 06 de Enero de 2022, y del mismo modo se disponga el retorno al cargo y plaza de Abogado I*”.

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 037-2021-GR-CAJ/DRAC, de fecha 17 de febrero del 2021 emitida por el Ing. Elfer Neira Huamán ex Director de la Dirección Regional de Agricultura resuelve: “*Artículo Primero. - CREAR la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional con todas las funciones y atribuciones que el cargo lo amerita, conforme a las recomendaciones señaladas en el Informe Técnico N.^o 01-2021-GR-CAJ-DRA/OAD-UPER*”.

Que mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 86-2021-GR.CAJ/DRA, de fecha 22 de marzo del 2021 emitida por el Ing. Elfer Neira Huamán ex Director de la Dirección Regional de Agricultura resuelve: “*Artículo Primero. – ENCARGAR al Abg. EMILIO JESUS SANGAY ASENCIO, la Dirección de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura, a partir del 18 de febrero del presente año; Oficina que fue creada funcionalmente como UNIDAD ORGANICA, encargatura hasta el superior jerárquico lo considere conveniente*”.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 191 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 31 de mayo de 2023.

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 001-2022-GR.CAJ/DRA de fecha 06 de enero del 2022 emitida por el Ing. Elfer Neira Huamán ex Director de la Dirección Regional de Agricultura resuelve: “**Artículo Primero. – DESIGNAR** al Abg. EMILIO JESÚS SANGAY ASENCIO desde el día 06 de enero del presente año, como *Coordinador de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca* con todas las funciones y atribuciones que el cargo amerite”.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 540-2022-GR.CAJ/DRA de fecha 29 de diciembre del 2022 emitida por la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera ex Directora de la Dirección Regional de Agricultura resuelve: “**Artículo Primero. – APROBAR** la creación de las *Unidades Funcionales*, que acentuarían el accionar en el cumplimiento de las funciones en materia agraria, en las diferentes direcciones de esta Entidad conforme a lo siguiente:

DIRECCIÓN REGIONAL

Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional. Encargada de Planificar, organizar y administrar la información, actividades y actos protocolares de la Dirección Regional de Agricultura.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

Unidad Funcional de Planeamiento. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional de la planificación institucional.

Unidad Funcional de Racionalización y Modernización Administrativa. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional Racionalización y Desarrollo Social.

Unidad Funcional de Presupuesto. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional del sistema de presupuesto.

Unidad Formuladora. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional de Pre Inversiones.

Unidad Funcional de Gestión de Riesgo. Que tendrá como responsabilidad ejecutar actividades relacionadas con el campo funcional defensa civil en materia agraria.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.

Unidad Funcional de Contabilidad. Encargada de administrar el sistema administrativo de contabilidad

Unidad Funcional de Tesorería. Encargada de administrar el sistema de Tesorería.

Unidad Funcional de Abastecimientos. Encargada de administrar el sistema administrativo de Abastecimientos y contrataciones

Unidad Funcional de Recursos Humanos. Encargada de administrar el sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos

Unidad Funcional de Patrimonio. Encargada de administrar adecuado de los bienes patrimoniales e inmobiliario, así mismo participar en la conciliación de los estados financieros

DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

Unidad de cultivos. Encargada de facilitar a los productores agrícolas organizados en el ámbito regional, la convocatoria y concertación de servicios Agrarios, para contribuir al logro de la rentabilidad de sus crianzas.

Unidad de Crianzas. Encargada de facilitar a los productores pecuarios organizados en el ámbito regional, la convocatoria y concertación de servicios Agrarios, para contribuir al logro de la rentabilidad de sus crianzas

Unidad de Ejecución de Proyectos. Encargada de la fase de Inversión en la DRAC

DIRECCIÓN DE TITULACION DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

Unidad de Saneamiento y Formalización de Predios. Encargada de realizar el Saneamiento Físico Legal de la propiedad rural y proporcionar la seguridad Jurídica a los propietarios de la misma

Unidad de Catastro. Encargada de mantener la información Catastral de los predios, actualizada”

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 153-2023-GR.CAJ/DRA de fecha 26 de Abril del 2023 emitida por el Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo Director de la Dirección Regional de Agricultura resuelve: “**Artículo Primero. INTEGRAR** las funciones de cada Unidad Funcional a la Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 540-2022-GR.CAJ/DRA, de fecha 29 de diciembre del 2022, que aprueba la creación de las Unidades Funcionales, que acentuarían el accionar en el cumplimiento de las funciones en materia Agraria en las diferentes Direcciones de esta Entidad, conforme a lo siguiente respecto a recursos Humanos, indica: (...),



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o [9] -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 31 de mayo de 2023.

Unidad Funcional de Recursos Humanos.

Funciones específicas

- a) Planear, organizar, dirigir y ejecutar las acciones del sistema de personal, promoción humana y la satisfacción de necesidades del personal y/o su familia.
- b) Ejecutar los procesos de remuneraciones y pensiones, reconociendo el esfuerzo, la compensación económica e incentivos laborales que amerita el personal activo y cesante y/o su familia.
- c) Formulación y elaboración del Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la Dirección Regional de Agricultura, en coordinación con la Oficina de Planificación Agraria.
- d) Desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el sistema de gestión de los recursos humanos.
- e) Participar en la ejecución de procesos de destaque, licencia, permiso, ascenso, designación, rotación, reasignación, permuta, encargo etc, de acuerdo al marco normativo.
- f) Participar en las comisiones de concurso público para el proceso de selección y concursos internos de ascenso de los trabajadores.
- g) Conducir y ejecutar el proceso de contratación administrativa de servicios (CAS) de acuerdo al Decreto Legislativo N°1057 y Decreto Supremo N°075-2008-PCM y normas complementarias.
- h) Elaborar documentos relacionados con la gestión de recursos humanos, en marco de la normatividad vigente.
- i) Programar, proponer, organizar, desarrollar y evaluar acciones de capacitación para el personal de la DRAC.
- j) Supervisar y evaluar la implementación del régimen disciplinario y procedimiento sancionador, de acuerdo a la Ley N.^o 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento aprobado mediante D.S. N.^o 040-2014-PCM.
- a) Otras que se le asigne y corresponda.”

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 037-2021-GR-CAJ/DRA, así como la Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 01-2022-GR-CAJ/DRA, de fecha 06 de enero del 2022, esto conforme al Informe N° 05-2023-GR-CAJ-DRA-OAD/RH.

Artículo Segundo: Disponer en el mismo modo **DEJAR SIN EFECTO** la **DESIGNACIÓN** del Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio como Coordinador de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

Artículo Tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
M. Mendoza A.
In Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR